



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 123

Jueves 5 de Junio

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 4 de Junio de 1941.
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

EL GORDO

Sañas de los semovientes

Un choto utrero, pelo castaño, con moscada y remisaco en la oreja izquierda y espuntada la derecha.
(4.40 ptas.)

1747

CASAS DE DON ANTONIO

Un añojo, colorado, con oreja derecha rajada.
Otro añojo, colorado, con oreja derecha rajada.
Un añojo, negro.
(4.40 ptas.)

1750

Audiencia Territorial

Don Galo Miguel Barca Solana, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en el expediente instruido para la renovación de los cargos de Vocales del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Decreto de veintidós de Febrero último, aparece el siguiente:

Acta de sorteo

Señores: Excmo. Sr. Presidente accidental, don Adolfo Alonso de Colmenares y Regollo.—Magistrados: Don Vicente R. Redondo Montero y don Adrián Moreno Cuesta.

En la ciudad de Cáceres a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; siendo el día y hora señalados para la celebración del sorteo para la renovación y designación de los Vocales titulares y suplentes de este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, que han de actuar con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de veintidós de Febrero último, se constituyó el Tribunal con los señores expresados al margen y de mi el Secretario, procediéndose al mencionado sorteo, teniendo a la vista la lista de Funcionarios a que se refiere el edicto fecha veinticinco de Marzo próximo pasado, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del treinta y uno del mismo mes, y practicado aquel, fueron elegidos como Vocales propietarios don Guillermo Martín de Cáceres y Cruz, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro de la Riqueza Rústica y don León Leal Ramos, Ex Decano del Ilustre Colegio de Abogados, por no haber Funcionarios de la Delegación de Hacienda que reúnan las condiciones expresadas en dicha disposición como propietarios; y Suplentes, don Domingo Martín Javato, don Emilio Herreros Esteban, don Fernando Vega Bermejo y don Diego Rosado Mayorazgo, Abogados también de este Ilustre Colegio, así como igualmente propietarios a los efectos del artículo 330 del Estatuto Municipal a don Antonio Palao Hernández y don Faustino Artero Ortega, quienes desempeñarán sus funciones durante el período de dos años y a los que se

les hará saber a los efectos procedentes; así como a los Vocales don Cayetano Fontán Manzano y don Alfredo Sánchez Arévalo, que venían constituyendo el Tribunal que cesau en el mismo. Particípese el resultado del sorteo al Ministerio de Justicia, por medio de certificación, con lo que el señor Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que se expondrá al público e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.—A.º de Colmenares.—Vicente R. Redondo.—Adrián Moreno Cuesta.—Galo M. Barca.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Cáceres a veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, Adolfo Alonso de Colmenares. 1740

División Hidráulica del Tajo

AGUAS

Don Vicente Mariño Báez, ha presentado en esta División, instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Vicente Mariño Báez.

Nombre del representante en Madrid: Ortiz de Solórzano, Pizarro y Bastida, Serrano, 50.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Gata.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales; alimentación de dos calderas de vapor y refrigeración de condensadores.

Término municipal en donde radican las obras: Moraleja (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar de aquel en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División,

sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 28 de Mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(44.80 ptas.)

1792

Juzgados

HERVAS

Don Jaime Martín Herrero, en funciones de Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 30 de Junio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por tercera vez, de las fincas que a continuación se deslindan, embargadas al procesado Eustasio Pérez Hernández, sin sujeción a tipo, vecino de Aceituna, en causa que se le siguió por lesiones.

Referida subasta se verificará por lotes separados, y siendo las pujas a las llana y de diferencia de unas a otras de una peseta para ser admisible, los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de la finca o fincas que pretendan subastar.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás a 29 de Mayo de 1941.—Jaime Martín.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Fincas que se subastan

1.ª Una tierra al Escaño, de cabida 64 áreas 40 centiáreas; que linda por S., otra de Vicente Pérez; M. y P., otra de herederos de Sebastián Santos, y N., la de Vicente Pérez; tasada en 750 pesetas.

2.ª Otra tierra a la Huerta de Pizarro, de cabida 32 áreas 20 centiáreas; que linda por S. y M., otra de los herederos de Nicomedes Pérez; P., huerto de herederos de Juan Pérez; y N., al de herederos de Alejo Hernández; tasada en 500 pesetas.

3.ª Otra tierra al Teso de las Colmenas, de cabida 99 áreas 60 centiáreas; que linda por S., la de herederos de Vicente Antón; M., la



de Encarnación Hernández; P., la de herederos de Eduardo Antón, y N., la de herederos de Félix Antón; tasada en 850 pesetas. Sitas en término municipal de Aceituna.

(60 ptas.)

1756

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por virtud del presente mandamiento, digo edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una maleta de madera pintada de obscuro, un vestido de percal usado color naranja, otro de seda color cielo y con un lazo atrás, una falda de percal de capa nueva, una blusita de percal con pintas azules y plisada adelante, dos combinaciones negras, un espejo, una tohalla, una faja, un cinturón de Falange y otro encarnado y un bañador nuevo, por la parte baja negro y por arriba azul, con una cinta blanca para la cintura, propiedad de Inocencia Domínguez Acedo, vecina de Santa Cruz de Paniagua, que le fué sustraída en esta ciudad la madrugada del 24 del pasado Abril, procediendo asimismo al rescate de lo sustraído, poniéndolo a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 116 de este año, por hurto.

Dado en Plasencia a 27 de Mayo de 1941.—Miguel Grilo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

(42 ptas.)

1763

HERVAS

Don Jaime Martín Herrero, en funciones de Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día tres de Julio próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por segunda vez, de las fincas que a continuación se deslinda, embargadas al procesado Manuel Lajas González, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, y simultáneamente en la del de igual clase de Coria, vecino de Villanueva de la Sierra, en causa que se le siguió por hurto.

Referida subasta se verificará por lotes separados y siendo las pujas a llana y de diferencia de unas a otras de una peseta para ser admisible, los licitadores presentaron su cédula personal y depositaron sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de la finca o fincas que pretenden subastar.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás a 29 de Mayo de 1941.—Jaime Martín.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Fincas que se subastan

Una casa habitación en el casco del pueblo de Villanueva de la Sierra y calle de la Iglesia, señalada en el registro fiscal de edificios y solares con el número 597, y linda por derecha entrando, edificios de Melquiades Rubio; por izquierda, casa habitación de Valeriana González, y por espalda, corral de Cesáreo Rubio; tiene un líquido imponible de 15 pesetas, y vale 1.515 pesetas.

(50 ptas.)

1753

Alcaldías

GARCIAZ

Reparto sobre utilidades

Don Buenaventura Abril Figueroa, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de esta villa del año 1939.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de utilidades de este término para el año 1939, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 de dicho Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose ante esta Junta.

A continuación se expresan los contribuyentes forasteros, con sus cuotas y vecindad, para que les sirva de notificación.

Relación que se cita

Apellidos y nombres. Vecindad y cuotas

Bonilla Nieto, Andrés, Aldeacentenera, 98'35 pesetas.
Campos Sánchez, Juan, Madroñera, 117'65.
Cruz Fernández, Manuel, Guadalupe, 406'44.
Fernández Rubio, José, Zorita, 286'10.
Gil Cuadrado, Manuel, Trujillo, 228'64.
González Robledo, Narciso, Retamosa, 169'17.
Hueso Zabas, Luis, Huertas de Animas, 271'23.
Jiménez Jiménez, Miguel, Aldeacentenera, 286'06.
Jiménez Rentero, Eduardo, idem, 251'96.
Marcos Vivas, Tomás, id., 217'01.
Mariscal Rodríguez, Angel, idem, 352'93.
Pablos Parejo, Fabriciano, Trujillo, 187'04.
Pino Jiménez, Lucas, Aldeacentenera, 30'34.
Rol Fernández, Diego, id., 160'37.
Azores Sánchez, Alfonso, Herguijuela, 35'29.
Bote Pajares, Marcelino, Trujillo, 301'72.
Cáceres Miña, Guillermo (Herederos), Madroñera, 187'17.
Calderón Solís, Alfonso, Aldeacentenera, 28'30.
Calle Zugasti, José de la, Trujillo, 455'05.
Casillas Zuñil, Daniel, Herguijuela, 35'29.
Cerezo Fernández, Antonio, Santa Amalia, 20'32.
Corrales Casillas, Virtudes, Conquista, 35'29.
Corrales Rol, Juan y Compañía, idem, 108'06.
Cruz Sánchez, José de la, Madroñera, 27'21.
Cuadrado Abril, Florentina, Trujillo, 114'88.
Cuadrado Abril, Rita, id., 121'09.
Cuadrado Cuadrado, José Pedro, Cáceres, 184'75.
Diez Díez, Francisco Cruz, Logrosán, 81'33.
Diez Díez, Mercedes, id., 150'62.
Domínguez Fernández, Ciriaco, Aldeacentenera, 24'69.

Spina Collazos, Teresa, Trujillo, 329'54.

Florez Moreno, Pedro y Fermín, Guadalupe, 5'22.

Fernández Chico, Antonio y Compañía, Herguijuela, 193'48.

Fernández Díaz, Antonia, Trujillo, 21'69.

Fernández Gutiérrez, Amelia, id., 322'18.

Fernández Pérez, Juan, Logrosán, 12'89.

Gajardo Gajardo, Juan, Mérida, 193'21.

García de Guadiana, Julián, Trujillo, 421'30.

Gil Galán, Juan, Logrosán, 926'87.

González Peña, Juan Agustín, Zorita, 127'53.

González Robledo, Leoncio, Retamosa, 30'76.

Muñana Espina, Fernando, Conquista, 19'14.

Mariscal Chaves, Francisco, Aldeacentenera, 105'91.

Marquesa de Lorenzana, Fuente del Maestre, 68'06.

Moreno Casillas, Miguel (Herederos), Logrosán, 566'67.

Moreno Díez, Rosa, idem, 181'51.

Pablos Fernández, José, Huertas de Animas, 17'56.

Peña Broncano, Dionisio, Zorita, 87'77.

Peña Cano, Enrique (Herederos), Trujillo, 437'23.

Prieto Martín, Amancio, Berzocana, 106'80.

Rentero Sánchez, Manuel, Conquista, 5'90.

Rodríguez Casco, Serafín, Madroñera, 12'28.

Rodríguez Sánchez, Isabel, idem, 23'63.

Rodríguez Sánchez, Luis, Herguijuela, 7'84.

Rodríguez Viñuelas, Juan, Guadalupe, 306'08.

Rol, Isidro, Conquista, 11'80.

Sauenz Jiménez, Pablo, Retamosa, 35'46.

Sánchez Rol, Isabel, Madroñera, 75'46.

Sánchez Rol, Isidro, idem, 82'08.

Sánchez Solís, Hipólito (herederos), idem, 123'44.

Santos Pascual, Antonio (nietos), Herguijuela, 43'99.

Santiago Sánchez, José, Trujillo, 189'77.

Sosa Carmona, José y hermanos, Herguijuela, 40'41.

Sosa Salor, Juan Antonio, idem, 38'40.

Torres Casares, Diego, Logrosán, 43'89.

Tovar Bermejo, Emilia, Aldeacentenera, 343'56.

Urbina Broncano, Manuel, Zorita, 108'78.

Vivas Mariscal, Gregoria, Herguijuela, 110'55.

Yuste Grande, Fernando (herederos), idem, 108'85.

Yuste Yuste, Camilo y Compañía, idem, 333'61.

Zarzo Casillas, Constantino (viuda), Logrosán, 199'10.

Garciaz, 11 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Angel Fernández. 864

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por Repartimiento general de Utilidades del año 1941, se halla abierta la recaudación en período voluntario de los respectivos trimestres en las fechas que se expresan: Primer y segundo trimestre: Desde el día 1.º al 10 de Junio próximo. Tercer trimestre: Desde el 15 de

Agosto al 10 de Septiembre del corriente año.

Cuarto trimestre: Desde el 15 de Noviembre al 10 de Diciembre también del corriente año.

Se advierte que pasadas las fechas indicadas, se declarará el apremio de los trimestres respectivos con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación.

Malpartida de Plasencia, 27 de Marzo de 1941.—El Alcalde, Gabino Canelo. 1743

BOTIJA

Edicto

Durante el plazo de quince días, queda expuesto en la Secretaría municipal el Padrón de habitantes de esta villa, a fin de que puedan ser presentadas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Botija, 26 de Mayo de 1941.—El Alcalde, E. Pérez. 1749

JARAIZ DE LA VERA

Transferencia de crédito

Aprobada en principio por esta Comisión Gestora en sesión del día quince de Mayo actual, la transferencia de crédito número 2, para reforzar varios capítulos y artículos del Presupuesto municipal vigente, se anuncia al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Jarai de la Vera, 28 de Mayo de 1941.—El Alcalde, J. Serradilla. 1757

ALMOHARIN

Anuncio

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de habitantes de este término para oír reclamaciones, transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Almoharín, 10 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Teodoro García. 1770

Anuncio

Cuentas municipales de 1940

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1940, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales, pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Almoharín, 14 de Mayo de 1941. El Alcalde, Teodoro García. 1771

CASAS DE DON ANTONIO

Habiendo sido confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos en él comprendidos, transcurrido el plazo señalado, no serán atendidas las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Casas de Don Antonio, 30 de Mayo de 1941.—El Alcalde, Manuel Navarro. 1773